

**FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES**

I. Nombre de la regulación:	II. Ámbito.	
Reglamento para la Explotación de Aparatos Mecánicos, Electrónicos, Electromecánicos y Musicales en el Municipio de Tijuana, Baja California.	Municipal	
III. Fecha de expedición.	IV. Fecha de vigencia (en su caso)	
29 de abril de 1994	N/A	
V. Autoridad o autoridades que la emiten.		
H. Ayuntamiento de Tijuana		
VI. Autoridad o autoridades que la aplican.		
Presidencia Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano y Ecología		
VII. Fecha de última reforma (en su caso)	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.	
6 enero de 2017	Reglamento	
IX. Índice de la Regulación.		
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LOS PERMISOS CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO CAPÍTULO IV DE LA INSPECCION CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRANSITORIOS REFORMAS		
X. Objeto de la Regulación.		
Regular la explotación y funcionamiento de todo tipo de aparatos mecánicos, electrónicos, electromecánicos y musicales, que funcionen mediante cualquier medio de cobro, cuya finalidad sea la diversión o entretenimiento del público en el Municipio de Tijuana.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.		
Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Administrativa	Público	Ciudadanos
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación.		
Permiso para la explotación de aparatos mecánicos, electrónicos, electromecánicos y musicales		
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (en su caso)		
Artículo 16 y 17		